

ACTA DE INSPECCIÓN Nº01/IMDS/24

CENTRO: SANITAS RESIDENCIAL ARTURO SORIA, RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES
Nº REGISTRAL DEL CENTRO: C0328
TITULAR: SANITAS MAYORES, S.L.
Nº DE IDENTIFICACIÓN: B58937178
DIRECCIÓN: CALLE DE ARTURO SORIA Nº146
MUNICIPIO: 28043 MADRID
TIPOLOGÍA: CENTROS RESIDENCIALES
SUBTIPOLOGÍA: RESIDENCIAS DE PERSONAS MAYORES AUTONOMAS
SECTOR SOCIAL. PERSONAS MAYORES

En MADRID , el día **2 DE ENERO DE 2024** , a las 10:00 horas, se persona en el servicio/centro de referencia el/la inspector/a INSPECTOR CIRA [REDACTED] , de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, y en presencia de Sr. /Sra. [REDACTED] con D.N.I. número [REDACTED], en calidad de Director/a del centro, se le requiere para que facilite e informe la presente inspección.

MANIFESTACIONES DEL/DE LA INSPECTOR/A

1º.- SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

a) Capacidad:

a.1. Total plazas registradas:	72		
Aptas para personas autónomas:	72	Con movilidad reducida:	0
Aptas para personas dependientes:	0	Con movilidad reducida:	0
a.2. Total plazas concertadas con la Comunidad de Madrid:			0
a.3. Total plazas ocupadas:	38		
Aptas para personas autónomas:	38	Con movilidad reducida:	0
Aptas para personas dependientes:	0	Con movilidad reducida:	0

b) Datos registrados del centro en el Registro de entidades, centros y servicios de acción social:

b.1 Denominación: Coincidente con el dato registrado.

- b.2 Dirección:** Coincidente con el dato registrado.
- b.3 Teléfono:** Coincidente con el dato registrado.
- b.4 Correo electrónico:** Coincidente con el dato registrado.
- b.5 Titular:** Coincidente con el dato registrado.
- b.6 Teléfono titular:** Coincidente con el dato registrado.
- b.7 Entidad Gestora:** No hay entidad gestora. N.I.F.:

- c) Inmueble compartido con otros centros/servicios:** No.
- d) Otros datos de interés:** Sí:

De acuerdo a la Orden SND/726/2023, de 4 de julio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de julio de 2023, por el que se declara la finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19:

- Se toman precauciones adicionales en caso de aparición de síntomas en trabajadores, residentes o visitantes, para evitar brotes, cuidando en todo caso el bienestar de los mayores tanto a nivel físico como emocional. Sí:

Informan que desde el 30 de diciembre tienen un brote de gastroenteritis que ha afectado a 20 usuarios y 6 trabajadores

Muestran correo de comunicación del brote de fecha 30 de diciembre a la UAR y a Sanitas

Informan que el origen del virus no es la comida servida en la residencia ya que tres empleadas de limpieza afectadas por el virus no comen en el centro.

Ninguno de los usuarios ha sido derivado al hospital, presentando cuadro de vómitos y diarrea sin fiebre según consta en los seguimientos.

Informan que los usuarios afectados están confinados en sus apartamentos, con dieta astringente y suero de beber

- e) Requerimientos de subsanación:** No.

2º.- PERSONAL DEL CENTRO

- a) Relación de trabajadores/as:**

Se hace entrega, junto con el acta, de modelo de relación de trabajadores/as del centro para su cumplimentación y presentación en el plazo de 10 días.

- b) Personal de presencia física en el momento de la inspección:** 1 directora, 4 auxiliares, 1 fisioterapeuta, 4 personas de limpieza, 1 cocinera, y 1 camarera

- c) Director/a:** Dña. Y [REDACTED]

- c.1. Dispone del reconocimiento de acciones formativas habilitantes:** Sí.



c.1. Persona responsable en ausencia del/de la director/a: Sí. por administrativas del centro.

c.2. Datos inscritos en el Registro de directores de centros de servicios sociales: El/la director/a está vinculado/a como tal a este centro.

- **Otros datos de interés:** Sí. En anteriores inspecciones y a requerimiento de dichas inspecciones, se comprobó la titulación de los siguientes trabajadores del centro, que, según informan, continúan de alta en dicho centro a la fecha de la presente:

Dña. [REDACTED] (Terapeuta ocupacional)

D. [REDACTED] (Fisioterapeuta)

D. [REDACTED] (Médico)

Dña. [REDACTED] u. (Enfermera)

[REDACTED] con la categoría profesional de 'F. Profesional I' y 'Certificación académica oficial' de 'Técnico de grado medio en cuidados auxiliares de enfermería'.

[REDACTED] con la categoría profesional de 'F. Profesional II' y 'Credencial' de homologación de estudios extranjeros al 'Título de técnicos en cuidados auxiliares de enfermería, Familia profesional de Sanidad (Ley orgánica 1/1990)', con CSV válido.

[REDACTED] con la categoría profesional de 'F. Profesional I' y 'Credencial' de homologación de estudios extranjeros al 'Título de técnica en cuidados auxiliares de enfermería, Familia profesional de Sanidad (Ley orgánica 1/1990)'.

De [REDACTED] a, con la categoría profesional de 'F. Profesional I' y 'Diplomas' de 'Curso de auxiliar de geriatría, Nivel básico' y de 'Prácticas del curso de auxiliar de geriatría', emitidos por la Fundación Acobe.

[REDACTED] con la categoría profesional de 'F. Profesional II' y 'Certificado de ciclo formativo finalizado' de 'Técnico en cuidados auxiliares de enfermería', emitido por el Centre Integral de Formació Professional Ilerna.

[REDACTED] con la categoría profesional de 'F. Profesional I' e 'Informe' sobre la calificación de la interesada como 'Apta' en el 'Certificado de profesionalidad de atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (SSCS0208)', emitido por el Centro de Formación de Moratalaz (Comunidad de Madrid).

[REDACTED] con la categoría profesional de 'F. Profesional II' y 'Certificado de profesionalidad de atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales'.

[REDACTED] con la categoría profesional de 'F. Profesional I' y 'Certificado', de carácter no oficial, sobre la realización por la interesada del 'Certificado de profesionalidad SSCS0208 – Atención sociosanitaria a personas dependientes en



instituciones sociales', emitido por la entidad San Roman Escuela de Estudios Superiores, S.L., y el 'Diploma', del 'Curso de formación para el empleo' / 'Auxiliar de enfermería en hospitalización', emitido por la entidad Servicio Canario de Empleo.

[REDACTED], con la categoría profesional de 'F. Profesional II', con 'Certificación académica oficial' de 'Técnico en atención a personas en situación de dependencia', entre otra documentación.

[REDACTED], con la categoría profesional de 'F. Profesional II', con 'Título de técnico auxiliar de enfermería (Módulo de nivel II)'. [REDACTED]

[REDACTED], con la categoría profesional de 'Licenciados o equiv.', con 'Certificado de profesionalidad de atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales' y 'Título de técnica en cuidados auxiliares de enfermería', entre otra documentación.

[REDACTED], con la categoría profesional de 'F. Profesional I', con 'Certificado de profesionalidad de atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales', entre otra documentación.

[REDACTED]s, con la categoría profesional de 'F. Profesional I', con 'Certificado de profesionalidad de atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales', entre otra documentación.

En la presenta inspección se solicita la titulación de la auxiliar incorporada D^a [REDACTED]

[REDACTED]

d) Requerimientos de subsanación: a)-b) Se requiere para que en el centro haya personal suficiente, con la titulación necesaria de acuerdo con el tipo de actividad y el número de personas usuarias atendidas en el centro.

3º.- ÁREA RESIDENCIAL

I. NÚMERO TOTAL DE HABITACIONES Y NÚMERO DE CAMAS EN CADA DORMITORIO:

La residencia está compuesta por 36 apartamentos, todos ellos autorizados para 2 residentes.

II. DORMITORIOS OCUPADOS: se visitan los siguientes apartamentos nº 112 y 215

a) Limpieza:

- a.1 Estancia:** Adecuada higiene, confort y salubridad, no observándose deficiencias en el cumplimiento de la normativa vigente en materia de servicios sociales.
- a.2 Lencería:** Adecuada higiene, confort y salubridad, no observándose deficiencias en el cumplimiento de la normativa vigente en materia de servicios sociales.
- b) Equipamiento/dotación:** El mobiliario y equipamiento se ajustan a las necesidades y tipología de las personas usuarias, no observándose deficiencias en el cumplimiento de la normativa vigente en materia de servicios sociales.
- c) Sistema de llamadas de urgencia:** Disponen de sistema de llamadas de urgencia operativo y atendido o de un sistema alternativo, no observándose deficiencias en el cumplimiento de la normativa vigente en materia de servicios sociales. El sistema de llamadas de emergencia consiste en llamadores en las duchas de los baños de los apartamentos y en pulseras o medallas/colgantes que llevan todos los residentes, que saltan a un terminal que porta la auxiliar. (Además, disponen de teléfono en salón y dormitorio de los apartamentos desde el que pueden comunicar con la auxiliar del turno de noche)
- d) Otros datos de interés:** Sin más datos relevantes.
- e) Requerimientos de subsanación:** No.

ASEOS / BAÑOS: Se visitan los baños integrados en los apartamentos visitados y muestreo de los aseos comunes del centro

- a) Número de baños incorporados a dormitorios y/o de uso individual:** todos los apartamentos disponen de baño incorporado
- b) Número de baños comunes:** 3 comunes

c) Limpieza:

- a.1. Estancia:** Adecuada higiene, confort y salubridad, no observándose deficiencias en el cumplimiento de la normativa vigente en materia de servicios sociales.
- a.2. Lencería:** Adecuada higiene, confort y salubridad, no observándose deficiencias en el cumplimiento de la normativa vigente en materia de servicios sociales.
- d) Equipamiento/dotación:** El mobiliario y equipamiento se ajustan a las necesidades y tipología de las personas usuarias, no observándose deficiencias en el cumplimiento de la normativa de servicios sociales.
- e) Otros datos de interés:** Sin más datos relevantes.
- f) Requerimientos de subsanación:** No.

III. COMEDORES.

- a) Limpieza:**

a.1. Estancia: Adecuada higiene, confort y salubridad, no observándose deficiencias en el cumplimiento de la normativa vigente en materia de servicios sociales.

a.2. Lencería: Adecuada higiene, confort y salubridad, no observándose deficiencias en el cumplimiento de la normativa vigente en materia de servicios sociales.

b) Menú:

b.1 Supervisado y firmado por personal cualificado Sí.:

b.2 Garantizado el conocimiento público con antelación mínima de 24 horas: Sí.

b.3 Concordancia del menú expuesto y supervisado con el servido: No. Se observa expuesto pollo empanado para la comida si bien no se va a servir por el brote.

b.4 Reflejan aporte dietético y calórico, y se ajustan a las necesidades específicas de las personas usuarias. Sí.

c) Equipamiento/dotación: El mobiliario y equipamiento se ajustan a las necesidades y tipología de las personas usuarias, no observándose deficiencias en el cumplimiento de la normativa vigente en materia de servicios sociales.

d) Otros datos de interés:

e) Requerimientos de subsanación: b) Se requiere para que todos los menús servidos sean coincidentes con los menús supervisados.

IV. ESTANCIAS COMUNES.

a) Limpieza: Adecuada higiene, confort y salubridad, no observándose deficiencias en el cumplimiento de la normativa vigente en materia de servicios sociales.

b) Equipamiento/dotación: Mobiliario y equipamiento conforme se establece en la normativa vigente en materia de servicios sociales.

c) Otros datos de interés:

d) Requerimientos de subsanación: No.

4º.- ÁREA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA

a) Atención especializada pautada:

a.1. Conservación de la medicación: Las condiciones de seguridad y conservación de los medicamentos son conformes a la normativa vigente en materia de servicios sociales.



En el despacho de enfermería, sin que se encuentren fármacos caducados ni sin fecha de caducidad.

Preparación y administración de la medicación:

a.1.1. **Personal que prepara la medicación:** Por farmacia D^a MARIA DE MAR 



a.1.2. **Comprobación del tratamiento preparado:** Sí. Se comprueba la medicación correspondiente a 7 residentes para la toma de comida , cena y noche del día de inspección. Informan que la medicación se revisa previamente antes de su toma

a.1.3. **Sistema de preparación:** Sí. EN sistema S.P.D , semanal (martes)

a.1.4. **Otros datos de interés:** Sin más datos relevantes.

a.2. **Prestación de la atención asistencial pautada:** Por enfermera y auxiliares En el momento de la presente visita de inspección, según informan, no ha residentes hospitalizados ni encamados, ningún usuario tiene pautado cambios posturales ni oxigenoterapia

a.3. **Organización higiénico-sanitaria:** La organización higiénico-sanitaria de los medicamentos es conforme a la normativa vigente en materia de servicios sociales, garantizando las condiciones de seguridad y control de los mismos.

b) **Enfermería:**El centro dispone de enfermería conforme se establece en la normativa vigente en materia de servicios sociales.

c) Sistema de información y de incidencias:

c.1. **Sistema de información y de incidencias utilizado:** aplicación informática Resiplus, por cada residente

Muestran seguimientos de los usuarios del brote de gastroenteritis.

c.2. **Cumplimentación de la información y las incidencias:** El sistema garantiza la ejecución, continuidad, conocimiento, control de las tareas y atención que recibe la persona usuaria por parte del personal y su responsable.

d) **Registros:** Los registros utilizados están debidamente cumplimentados permitiendo la ejecución de las tareas, su conocimiento y control por parte del personal y su responsable.

Muestran registros de control de higiene y ducha, saturación, glucemia, administracion de medicación

e) **Expediente personal de atención especializada:** Sí.

e.1. **Programa de intervención individual actualizado:** Sí.

e.2. **Constancia documental de la participación y conocimiento del usuario o su representante.** Sí.

f) **Otros datos de interés:** Sin más datos relevantes.

g) **Requerimientos de subsanación:** No.

5º.- MEDIDAS DE SUJECIÓN

- a) **Medidas alternativas concretas para cada una de las sujeciones:** El presente recurso no dispone o precisa de medidas de sujeción por las características de las personas usuarias.
- b) **Motivos del fracaso de las medidas alternativas previas a la prescripción de la sujeción** El presente recurso no dispone o precisa de medidas de sujeción por las características de las personas usuarias.
- c) **Cada sujeción está prescrita por profesional médico y aplicada conforme a lo pautado:** El presente recurso no dispone o precisa de medidas de sujeción por las características de las personas usuarias.
- d) **La prescripción médica de la sujeción refleja el motivo, el tipo de sujeción, las situaciones en las que debe utilizarse, su duración y la periodicidad de la reevaluación de la medida adoptada, que no podrá ser superior a un mes:** No valorable conforme con lo reseñado en los apartados a, b y c
- e) **La medida de sujeción dispone del consentimiento informado del usuario/a o su representante** No valorable conforme con lo reseñado en los apartados a, b y c.
- f) **El consentimiento informado refleja adecuadamente los efectos negativos y positivos que ocasiona su aplicación:** No valorable conforme con lo reseñado en los apartados a, b y c.
- g) **Revisión diaria de la medida de sujeción:** No valorable conforme con lo reseñado en los apartados a, b y c.
- h) **Las personas usuarias con sujeciones prescritas, disponen de un Plan de Cuidados Complementarios:** No valorable conforme con lo reseñado en los apartados a, b y c.
- i) **El centro dispone de un protocolo de sujeciones físicas:** No valorable conforme con lo reseñado en los apartados a, b y c.
- j) **Declaración responsable firmada por el Director, donde consta la relación de personas que utilizan sujeciones, el tipo de sujeción, fecha de prescripción, fecha de última reevaluación y fecha del consentimiento informado.** No valorable conforme con lo reseñado en los apartados a, b y c.
- k) **El centro tiene un compromiso formal respecto a la reducción de sujeciones, que se acredita mediante la existencia de un Plan de reducción de sujeciones.** No valorable conforme con lo reseñado en los apartados a, b y c.

- l) **Información complementaria:**
- m) **Requerimientos de subsanación No.**

6º.- CUIDADOS BÁSICOS A LA PERSONA USUARIA

- a) **Aseo personal:** Se observa una correcta higiene personal de las personas usuarias.
- b) **Muda de ropa, complementos, órtesis y otras ayudas técnicas:** Se observa una adecuada limpieza de la ropa, de los complementos, órtesis y otras ayudas técnicas que llevan y/o utilizan las personas usuarias, siendo aquella ajustada a la temperatura y estación del año.
- c) **Supervisión de personas usuarias dependientes:** El centro dispone de medidas específicas de prevención, supervisión e intervención para las personas usuarias dependientes.
- d) **Intimidad personal:** En las atenciones prestadas a las personas usuarias se garantiza su intimidad.
 - a) **Horarios y organización del centro:** Los horarios de alimentación, higiene, descanso y aseo personal de las/los usuarias/os son adecuados conforme a los estándares de vida socialmente admitidos. Según informan, el desayuno se sirve en los apartamentos a partir de las 08:00 horas. La comida, en el primer turno a las 13:00 horas y en el segundo a las 14:00 horas. La merienda se sirve a las 17:00 horas. La cena, en el primer turno a las 20:00 horas y en el segundo a las 21:00 horas. Se ofrece recena a los usuarios que lo soliciten.
- e) **Relaciones interpersonales:** Se garantiza el derecho a mantener relaciones interpersonales incluido el derecho a recibir visitas
- f) **Otros datos de interés:** Sin más datos relevantes.
- g) **Requerimientos de subsanación:** No.

7º.- SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

- a) **Sistema de reclamaciones:**
 - a.1. **Las hojas de reclamaciones están a disposición de las personas usuarias y se ajustan en su contenido a la normativa vigente en materia de servicios sociales.:** Sí.
 - a.2. **Quejas y/o reclamaciones interpuestas en el centro:** No se ha interpuesto ninguna reclamación desde la última inspección efectuada al centro.
- b) **Protocolo de actuación en quejas y reclamaciones:** plazo de 15 días para la respuesta por parte del centro (por carta, a través de correo electrónico o en reunión con la familia del residente).
- c) **Sistema de sugerencias:** Sí. hojas de sugerencias
- d) **Otros datos de interés:** Sin más datos relevantes.

e) **Requerimientos de subsanación:** No.

8º.- DOCUMENTACIÓN

a) **Registro de personas usuarias:** Conforme se establece en la normativa vigente en materia de servicios sociales.

b) **Publicidad:**

b.1. **Derechos de los usuarios:** Sí.

b.2. **Precios comunicados:** en proceso

b.3. **Servicios que se prestan:** Sí.

b.4. **Identificación de la persona responsable del Centro en ausencia del/de la Director/a:**
Sí.

c) **Programación anual de actividades:** Sí.

d) **Póliza de seguros y recibo en vigor:** Sí. .

Recibo de póliza de seguro de inmueble (todos daños materiales) nº CT-G-028002154 de Generali, vigente hasta 1/11/2024.

Recibo de póliza de seguro de responsabilidad civil nº 48-EHC-003433-03 Sanitas Mayores de BERKSHIRE HATHAWY EUROPEAN INSURANCE, vigente hasta 31/10/2024.

e) **Reglamento de régimen interior:** Sí.

f) **Contrato/documento de admisión:** Sí.

g) **Certificado de desinsectación y desratización:** Sí.de fecha 11/10/23

h) **Certificado de mantenimiento de aparatos, equipos y sistemas de protección contra incendios:** Sí.. De fecha 01/06/2023.

i) **Otros datos de interés:** Sin más datos relevantes.

j) **Requerimientos de subsanación:** No.

9º.- REQUISITOS COMUNES A LAS DISTINTAS ÁREAS DEL CENTRO

a) **Temperatura:** Conforme establece la normativa en materia de servicios sociales y en todo caso adecuada al actual periodo estacional. Temperatura máxima 25º4 C

b) **Mantenimiento:** se observan que faltan algunas losetas en el pasillo de planta primera, informan que se debe a un problema de humedad y que se está reparando y realizando reformas de mejora.

c) **Otros datos de interés:** Sin más datos relevantes.

d) **Requerimientos de subsanación:** b) Se requiere para que se garanticen el mantenimiento, conservación y reparación de las instalaciones del centro, con el fin de evitar su deterioro y garantizar, tanto la seguridad de las personas usuarias como la calidad en la atención prestada.

10º.- CALIDAD.

a) **Sistema de evaluación de calidad:** Evaluación externa del sistema de calidad. Certificado emitido por LRQA, conforme a la norma ISO 9001:2015, con validez hasta el día 16/07/2025.

b) **Otros datos de interés:** Sin más datos relevantes.

11º.- OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

a) **Licencia municipal que autorice el ejercicio de la actividad/funcionamiento:** Tipo y fecha: Licencia de apertura de fecha 21/07/92, según dato registrado.

b) **Autorización de servicios sanitarios en centro no sanitario:** Sí.

C3. Número SS00712, para las unidades U1, U2, U59 y U60, con vigencia hasta el día 03/11/2025.

c) **Plan de Actuación ante Olas de Calor:** Sí.

d) **Otros datos de interés:** Sí: **Se recuerda a la persona que facilita e informa la inspección que en el siguiente enlace puede consultar la información relacionada con la vigilancia, prevención y control de infecciones respiratorias en el ámbito de los centros y servicios sociales:** <https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/coronavirus#area-profesionales>: **Estrategia para la integración de COVID-19 en la vigilancia y control de las infecciones respiratorias agudas en la comunidad de Madrid y Guía de Actuación para la prevención y el control de brotes de infecciones respiratorias agudas en centros residenciales en la Comunidad de Madrid.**

12º.- REQUERIMIENTOS DEL ACTA ANTERIOR: 143/ASRS/23 Y 99/FMPS/23

a) Subsanados:

b)) No subsanados:

Se requiere para que en el centro haya personal suficiente, con la titulación necesaria de acuerdo con el tipo de actividad y el número de personas usuarias atendidas

Faltan losetas de mármol en el pasillo planta 1ª (en proceso)

Se reitera para que den cumplimiento a los requerimientos no atendidos a la fecha de la presente inspección.

b) No se ha podido comprobar la subsanación de los siguientes requerimientos cuyo cumplimiento se verificará en la siguiente visita de inspección: Se han comprobado todos.

13º REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

Al objeto de comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la normativa vigente en materia de servicios sociales de la Comunidad de Madrid, deberá aportar en el plazo de **10 días hábiles** a partir del siguiente al de la fecha de la presente acta, por cualquiera de los **medios telemáticos** establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, o por correo electrónico a la cuenta de correo inspeccionssociales@madrid.org, la documentación que a continuación se relaciona, dirigida al Área de Inspección de la Subdirección General de Inspección de Centros y Servicios Sociales de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, **con expresa indicación del número de la presente acta:**

Relación de trabajadores según modelo adjuntado

Titulación de la auxiliar

Declaración responsable firmada por el Director, donde consta que en el centro no se utilizan sujeciones.

El artículo 14.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, establece quienes son los obligados a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, entre los que se encuentran las personas jurídicas.

La no aportación de la documentación solicitada en el plazo señalado, se encuentra tipificada como infracción grave en el artículo 97.o) de la Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales

de la Comunidad de Madrid, al “obstruir o dificultar la acción del personal inspector en el desempeño de sus funciones”.

Si precisara alguna consulta con carácter previo a la entrega de los documentos requeridos en esta acta, podrá hacerlo telefónicamente ante el/la inspector/a actuante en el número 91 392 52 69, o bien mediante consulta dirigida al buzón de correo reseñado anteriormente inspeccionssociales@madrid.org

En caso de disconformidad podrán remitir sus manifestaciones a través de la [sede electrónica de la Comunidad de Madrid](#), indicando el número de acta y la fecha de la inspección.

INFORMACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD, LECTURA Y FIRMA DEL ACTA

Lo manifestado en la presente acta se entiende sin perjuicio de otros incumplimientos que pudieran existir y que no se hubiesen recogido en la misma.

El inspector guardará secreto y sigilo profesional respecto de los asuntos objeto de la actuación de conformidad con el artículo 83 de la Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

El contenido del presente documento es absolutamente reservado. Los datos personales contenidos en el mismo serán tratados de conformidad con la normativa vigente de protección de datos de carácter personal, entre otras, el Reglamento europeo del Parlamento y del Consejo 2016/679, de 27 de abril, y la L.O. 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Queda prohibido cualquier uso (acceso, difusión, cesión...) para una finalidad distinta a la que justifica esta entrega. Las medidas de seguridad a aplicar serán las que correspondan a la naturaleza de los datos personales que contienen, garantizando en todo caso su autenticidad, integridad y confidencialidad, impidiendo cualquier uso no autorizado. Quedan sujetos a dicho régimen tanto el destinatario de este documento como cualquier otra persona que tenga acceso al mismo.

De acuerdo con el artículo 84 de la Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, en testimonio de lo actuado se levanta la presente acta y tras la lectura de la misma ante la persona que ha atendido esta inspección, se le hace entrega de un ejemplar firmado por el inspector/a actuante.

Es todo cuanto manifiesto siendo las 13:45 hs.

El/La inspector/a

